ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-MDLA/CM

La Arena, de 05 de octubre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de octubre de 2023. La transferencia financiera, hecha por el gobierno Regional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que el Art. 9º Numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Concejo Municipal la de *"aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"*, y el Artículo 41ª de la misma norma legal , sobre atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales para fortalecer el ejercicio de fiscalización sobre acuerdos tomados;

Que, el Gobierno Regional de Piura, ha transferido a la Municipalidad Distrital de La Arena, el importe de s/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), para elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos que beneficien a la población, por lo tanto se hace necesario que el Concejo Municipal acepte esta transferencia con la finalidad de destinarlos única y exclusivamente en la elaboración de Expedientes Técnicos de proyectos en beneficio de la población;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR,** la transferencia financiera ejecutada por el Gobierno Regional de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de La Arena, por el importe de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), y que los mismos sean

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-MDLA/CM

La Arena, de 05 de octubre de 2023

destinados única y exclusivamente, para la elaboración de Expedientes y/o Fichas Técnicas de proyectos en beneficio de la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realice los procedimientos correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto y demás Estamentos Administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE